

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN FORMULADA POR SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, ACEPTACIÓN Y REFORMULACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES REGULADO POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LAS ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL**

Vista la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil y la Resolución de 19 de julio de 2019, por la que se convocan tales subvenciones para el ejercicio 2019.

Se emite la presente Propuesta Provisional de Resolución por esta Secretaría General, órgano competente para ello según el punto 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de agosto, en la que se publican los beneficiarios provisionales de las subvenciones reguladas por la normativa anteriormente referida, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto 12 de ese mismo Cuadro Resume.

Examinadas todas las solicitudes de subvenciones presentadas, una vez subsanadas y valoradas según los criterios anteriormente mencionados, esta Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Córdoba formula la siguiente:

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** en el Anexo 1 figuran las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos interesados, que por orden de puntuación, y cumpliendo los requisitos dispuestos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la condición de **beneficiarios provisionales**, así como la cuantía de la subvención otorgable y los conceptos subvencionados.

**SEGUNDO:** en el Anexo 2 figuran, por orden de puntuación, los Ayuntamientos interesados, que si bien, cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, tienen por tanto la consideración de **beneficiarios suplentes** y para ello quedan relacionadas en dicho Anexo, hasta que llegado el supuesto, acabaran resultando beneficiarios definitivos.

**TERCERO:** Se excluye de ambos anexos al municipio de BUJALANCE al no haber subsanado conforme a lo solicitado.



Código:	43Cve677FEGSWHDHHL7YVBbu8A657o	Fecha	04/11/2019
Firmado Por	MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/6



**CUARTO:** Cuando el importe de la subvención de la Propuesta Provisional sea inferior al solicitado, los Ayuntamientos beneficiarios provisionales en quien concorra dicha circunstancia y todos los suplentes, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, según lo establecido en el punto 2 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de agosto de 2017.

**QUINTO:** Los Ayuntamientos están obligadas a **comunicar la aceptación de la subvención propuesta**, según se recoge en el punto 17 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de agosto de 2017.

**SEXTO:** De la misma forma, los Ayuntamientos, podrán alegar lo que estimen conveniente referido a lo publicado en esta Propuesta Provisional de Resolución.

**SÉPTIMO:** Para el cumplimiento de los trámites recogidos en los puntos tercero, cuarto y quinto, los Ayuntamientos **están obligadas al uso del formulario Anexo II**, publicado en la Resolución de 19 de Julio de 2019 (BOJA 147, de 01/08/2019), conforme a lo establecido en su punto segundo, que deberán presentar obligatoriamente.

**OCTAVO:** Los Ayuntamientos que resulten beneficiarias provisionales **deberán presentar la documentación recogida tanto en el punto 15 del Cuadro Resumen como en el apartado 4 del Anexo II** anteriormente señalado, la cual acreditará los datos que hubiesen sido consignados en su solicitud, tanto de los requisitos, como de las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Los Ayuntamientos indicadas en el Anexo I y en el Anexo II adjuntos a la presente Propuesta Provisional de Resolución, disponen del plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Propuesta Provisional de Resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, para formular las alegaciones y presentar ante la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, la aceptación y en su caso, la reformulación, necesarias para la oportuna tramitación de los expedientes, conforme a lo recogido en los puntos anteriores, teniéndolas en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Fdo: Manuel Osuna Soto



Código:	43CVe677FEGSWHDHHL7YVBbu8A657o	Fecha	04/11/2019
Firmado Por	MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	2/6



**ANEXO 1. RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES PROPUESTOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

Nº Expte.	Municipio	Objeto	Orden	Ptos.	Ppto. Aceptado	Propuesta Subv.	% Subv./Pr. Acept.
SV 03/19	BENAMEJÍ	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	1	11	1.886,49	1.886,49	100,00%
SV 07/19	CÓRDOBA	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 2.- Costes directos act. formativas Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	2	10	9.474,45	2.690,70	28,40%
SV 42/19	FUENTE OBEJUNA	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	3	8	2.221,37	2.152,56	96,90%
SV 41/19	FUENTE PALMERA	Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	4	8	667,25	667,25	100,00%
SV 38/19	MORILES	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	5	8	2.070,58	2.070,58	100,00%
SV 36/19	LA VICTORIA	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	6	8	2.039,58	2.039,58	100,00%
SV 45/19	DOÑA MENCÍA	Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	7	8	1.013,86	1.013,86	100,00%
SV 13/19	PRIEGO DE CÓRDOBA	Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	8	7	1.995,90	1.883,49	94,37%
SV 23/19	MONTORO	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	9	7	1.952,61	1.883,49	96,46%
SV 05/19	POZOBLANCO	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	10	7	2.358,80	1.883,49	79,85%
SV 25/19	PALMA DEL RÍO	Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	11	7	3.026,38	1.883,49	62,24%
SV 31/19	MONTILLA	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	12	7	1.244,08	1.244,08	100,00%
SV 27/19	PALENCIANA	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	13	7	4.496,04	1.883,49	41,89%
SV 28/19	EL VISO	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	14	7	2.908,11	1.883,49	64,77%



<b>Código:</b>	43Cve677FEGSWHDHHL7YVBbu8A657o	<b>Fecha</b>	04/11/2019
<b>Firmado Por</b>	MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/6



Nº Expte.	Municipio	Objeto	Orden	Ptos.	Ppto. Aceptado	Propuesta Subv.	% Subv./Pr. Acept.
SV 04/19	VILLA DEL RÍO	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	15	7	1.674,05	1.674,05	100,00%
SV 14/19	EL CARPIO	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	16	7	1.697,06	1.697,06	100,00%
SV 44/19	GUADALCÁZAR	Línea 2.- Costes directos act. formativas	17	7	1.440,00	1.440,00	100,00%
SV 10/19	AGUILAR DE LA FRONTERA	Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor Línea 4.- Adecuación imagen corporativa	18	6	4.993,21	1.614,42	32,33%
SV 39/19	CABRA	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	19	6	2.508,73	1.614,42	64,35%
SV 12/19	FERNÁN NÚÑEZ	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	20	6	1.782,65	1.614,42	90,56%
SV 15/19	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	21	6	2.439,39	1.614,42	66,18%
SV 37/19	BAENA	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	22	6	2.050,11	1.614,42	78,75%
SV 29/19	LUQUE	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 2.- Costes directos act. formativas Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	23	6	2.554,69	1.614,42	63,19%
SV 26/19	HORNACHUELOS	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor Línea 4.- Adecuación imagen corporativa	24	6	2.756,53	1.614,42	58,57%
SV 02/19	ENCINAS REALES	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro.	25	6	1.800,00	1.614,42	89,69%
SV 20/19	VILLAFRANCA	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro.	26	6	1.030,00	1.030,00	100,00%
SV 09/19	RUTE	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor Línea 4.- Adecuación imagen corporativa	27	6	4.537,05	1.614,42	35,58%
SV 19/19	NUEVA CARTEYA	Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	28	6	1.032,41	1032,41	100,00%



<b>Código:</b>	43Cve677FEGSWHDHHL7YVBbu8A657o	<b>Fecha</b>	04/11/2019
<b>Firmado Por</b>	MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/6



Nº Expte.	Municipio	Objeto	Orden	Ptos.	Ppto. Aceptado	Propuesta Subv.	% Subv./Pr. Acept.
SV 21/19	VILLAVICIOSA	Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	29	6	4.018,29	1.614,42	40,18%
SV 30/19	PEDRO ABAD	Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	30	6	2.306,15	1.614,42	70,00%
SV 18/19	VILLAHARTA	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 2.- Costes directos act. formativas Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	31	6	2.379,33	1.614,42	67,85%
SV 33/19	POSADAS	Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	32	6	3.450,00	1.614,42	46,79%
SV 01/19	BELMEZ	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	33	6	2.265,67	1.614,42	71,26%

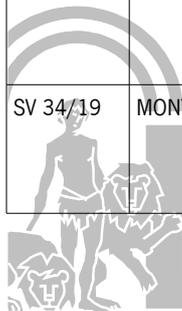


<b>Código:</b>	43Cve677FEGSWHDHHL7YVBbu8A657o	<b>Fecha</b>	04/11/2019
<b>Firmado Por</b>	MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/6



**ANEXO 2. RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS SUPLENTE POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

Nº Expte.	Municipio	Objeto	Orden	Ptos.	Presupuesto aceptado
SV 06/19	ZUHEROS	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	34	6	2.687,29
SV 22/19	ALMODÓVAR DEL RÍO	Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	35	6	3.999,39
SV 43/19	ADAMUZ	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 4.- Adecuación imagen corporativa	36	6	1.082,43
SV 16/19	LA RAMBLA	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	37	6	1.639,49
SV 40/19	PUENTE GENIL	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 2.- Costes directos act. formativas Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	38	6	5.159,17
SV 32/19	CASTRO DEL RÍO	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	39	6	2.442,07
SV 24/19	CAÑETE DE LAS TORRES	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	40	6	1.191,43
SV 35/19	SANTAELLA	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 2.- Costes directos act. formativas Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	41	6	3.734,80
SV 08/19	LA CARLOTA	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	42	5	5.103,30
SV 11/19	IZNÁJAR	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	43	4	3.049,69
SV 34/19	MONTURQUE	Línea 1.- Suscripción y pago póliza de seguro. Línea 3.- Adquisición de vestuario y mat.menor	44	4	2.801,65



<b>Código:</b>	43Cve677FEGSWHDHHL7YVBbu8A657o	<b>Fecha</b>	04/11/2019
<b>Firmado Por</b>	MANUEL ANTONIO OSUNA SOTO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/6

